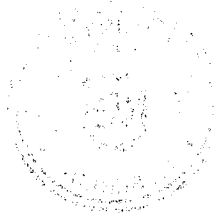




Ilustre Municipalidad de
La Serena



LA SERENA, 13 MAR. 2020

DECRETO N° 169

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019; el certificado de estado de inscripción en Chileproveedores del proveedor Comercial Red Office Limitada, impreso con fecha 12 de Marzo de 2.020; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 00344, de fecha 12 de Marzo de 2.020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-303/20, de fecha 10 de Marzo de 2.020, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-001/20, de fecha 23 de Enero de 2.020; el Ord. N° 020100-009/2020, de fecha 15 de Enero de 2020, del Departamento de Modernización y T.I. a la Dirección de Administrador Municipal; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 141, de fecha 29 de Enero de 2.020; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Comercial Red Office Limitada, rol único tributario N° 77.012.870-6, con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 4251, Santiago, para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
1382609	Equipo Radiotransmisor Motorola DEP-550E	US \$ 598	20	US \$ 11.960
Total convenio				US \$ 11.960
Descuento 2%				US \$ 239,2
Subtotal				US \$ 11.720,8
IVA (19%)				US \$ 2.226,952
Total				US \$ 13.947,752

2. 20 equipos radiotransmisores que serán ocupados por la Unidad de Inspección Municipal
3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable al Modernización y T.I., correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los bienes hayan llegado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
7. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.29.05.999 área de gestión 1-1-1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL




PATRICIO ALCAYAGA DORTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Departamento de Adquisiciones
 - Departamento de Modernización y T.I.
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- PAD/LMV/104